

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

163

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 11 de 2010.

Titular: "Mocha Valverde, Sociedad Cooperativa".

Emplazamiento: calle Eduardo Pérez Colino, número 2.

Actividad solicitada: cafetería.

Se abre un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 13 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/10.347/10)